## RESOLUCION Nº 130/2021

## Paraná, 21 de septiembre de 2021.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Dada la necesidad de contar con un Practicante más en la órbita de la Unidad de la UFI Chajari, habiendo propuesto los Sres. Fiscales de Chajarí, Dres. Gustavo Confaloneri y Matias Arguello a la **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758**, domiciliada en calle Bolivar Nº 2370 de la ciudad de Chajarí.-

Atento al pedido de continuidad solicitado, dado el buen desempeño en dicho organismo, y estando próximo a finalizar el período de la anterior designación -Resolución Nº019/2021 de fecha 24 de febrero de 2021-, del practicante Sr. PEDRO LUIS FRONTAN CANTEROS, D.N.I. 34.678, domiciliado en calle Dr. Casillas y 28 de Mayo de la ciudad de Chajarí.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

## **RESUELVO:**

1°) DESIGNAR a la Srta. Carolina EZPELETA,

D.N.I. 34.678.758 -a partír de la toma de posesión-, como

Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Localidad

Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

2°) DISPONER LA CONTINUIDAD del Sr. PEDRO LUIS FRONTAN CANTEROS, D.N.I. 37.079.692, -a partír de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Localidad Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

**3º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Gustavo Confaloneri, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la practicante mencionada.-

Notificar, y oporturamente archivar.-

JORGE AMILICAR LUCIANO GARCA PROCURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RIOS